

Guayaquil, Abril 20 del 2.001

**Señores**  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**ALMACENAC S.A.**  
**Guayaquil**

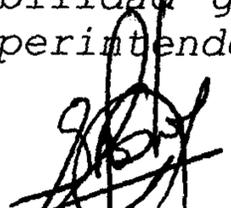
Estimados señores:

Revisando el Balance General, el Estado de Resultados de la Compañía al 31/12/2.000, los Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, en mi calidad de Comisario y cumpliendo con el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías, he podido comprobar que se llevan de acuerdo a las Disposiciones Legales emitidas en la República del Ecuador.

Mi trabajo estuvo basado a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Esto incluyó pruebas de la evidencia que soportan cantidades y relaciones presentadas en los Estado Financieros, evaluación de los principios de la contabilidad utilizados y las estimaciones efectuadas por la Gerencia General, así como también la revisión de la presentación general de los Estados Financieros. En marzo del 2.000 se aplicó la resolución SB-SC-SRI-01, referente a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC - 17, "Conversión de Estados Financieros" para aplicar el esquema de la dolarización.

La comparación de los indicadores financieros de los dos últimos años, reflejan que el desenvolvimiento es uniforme, afectada por las variaciones del sistema económico importante en el país.

He contado con el apoyo de los administradores de la compañía, en el desarrollo de mi trabajo, y, en mi opinión los Estados Financieros de ALMACENAC S.A al 31/12/2.000, y los resultados de sus operaciones, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo con los principios generales de contabilidad generalmente aceptados y de lo que dispone la Superintendencia de Compañías.

  
**ING. GONZALO CRESPO NOVILLO**  
**REG. N°- 04769**  
**COMISARIO**

7 MAYO 2001

